



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE SIERO

*ANUNCIO. Cesión gratuita de terrenos para implantación de punto limpio por parte de Cogersa en La Pola Siero.*

#### Anuncio

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, en el marco del expediente tramitado para la cesión gratuita de terrenos a favor del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias (Cogersa) para la construcción de un punto limpio, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

Ceder gratuitamente a Cogersa la finca denominada parcela B, descrita en la parte dispositiva de la resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2021, que a continuación se describe:

“Autorizar la segregación de la finca municipal sita en El Bayu, Pola de Siero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola Siero, al tomo 1353, libro 1149, folio 118, finca número 109.548, que se corresponde con la parcela catastral 4569102TP80446N0000DJ que dispone de una superficie de 30.682 m<sup>2</sup>, de forma que resulten las siguientes parcelas:

Parcela A: Resto de finca matriz, con una superficie de 25.602 m<sup>2</sup> clasificada como suelo urbano consolidado con la calificación de suelo de equipamiento.

Parcela B: con una superficie de 5.080 m<sup>2</sup> clasificada como suelo urbano consolidado, con la calificación de suelo de equipamiento y que linda: Norte y Este con resto de la parcela de la que se segrega, Sur, con las parcelas catastrales 91 y 365 del polígono 178, y Oeste, vial”, con el fin de que sobre ella se ubique un punto limpio.

La cesión gratuita de la parcela, anteriormente descrita, a Cogersa se realiza con el fin de que sobre ella se ubique un punto limpio. Esta cesión será efectiva mientras dure el uso del terreno por parte de Cogersa, como punto limpio.

Abrir un período de información pública por plazo de 15 días, mediante anuncios a publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en los tablones de edictos del Ayuntamiento en La Pola Siero y Lugones y en la página web municipal, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que se tengan por conveniente en relación a la cesión gratuita de la parcela, antes descrita, a favor de Cogersa. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

La Pola Siero, a 7 de julio de 2021.—La Concejala Delegada del Área de Desarrollo y Promoción Económica, Patrimonio y Servicios Públicos Digitales e Innovación.—Cód. 2021-06880.